

SRES PROCURADORES : PARA EVITAR LA DUPLICIDAD EN LA PRESENTACIÓN DE ESCRITOS, EL CRITERIO A SEGUIR SERA EL SIGUIENTE

DE LOS PROCEDIMIENTOS INCOADOS A PARTIR DE ENERO DE 2016 UNICAMENTE SE ADMITIRA SU PRESENTACION TELEMATICA (SALVO QUE LA EXTENSION DE LA DOCUMENTACION APORTADA REQUIERA SU PRESENTACION EN PAPEL EN CUYO CASO SERAN REQUERIDOS PARA ELLO)

DE LOS PROCEDIMIENTOS ANTERIORES A ENERO DE 2016, UNA VEZ INCIADA LA PRESENTACION TELEMATICA UNICAMENTE SE ACEPTARA LA PRESENTACION DE ESCRITOS POR ESA VIA , SALVO QUE COMO EN EL CASO ANTERIOR LA EXTENSION DE LA DOCUMENTACION APORTADA REQUIERA SU PERESENTACION EN PAPEL)

DE LOS PROCEDIMIENTOS ANTERIORES A ENERO DE 2016, AQUELLOS QUE OPTEN POR LA PRESENTACION EN PAPEL , UNICAMENTE SERAN PRESENTADOS POR ESA VIA.